ESTUDIO DEL SECTOR

"Contratar a nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la Adquisición, instalación, y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado para las diferentes oficinas de despachos judiciales y oficinas de la Dirección Seccional, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

I. Aspectos generales del mercado

La necesidad de adelantar el proceso para la " Adquisición, instalación, y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado para las diferentes oficinas de despachos judiciales y oficinas de la Dirección Seccional " no solo responde a un requerimiento técnico de infraestructura, sino que se fundamenta principalmente en la garantía de condiciones dignas, seguras y óptimas para el desempeño de las funciones del personal de la Entidad.

A continuación, se detallan los pilares que sustentan esta necesidad desde el impacto en los funcionarios como beneficiarios directos:

- Confort Térmico y Productividad Laboral: Existe una relación directa y científicamente demostrada entre las condiciones ambientales de una oficina y el rendimiento de las personas.
- Mitigación del Estrés Térmico: Las altas temperaturas acumuladas en las jornadas laborales dentro de las instalaciones generan fatiga, deshidratación, pérdida de concentración y estrés térmico en los servidores/empleados.
- Optimización del Rendimiento: Al regular la temperatura a un rango de confort estándar (entre 21°C y 24°C, según las recomendaciones de salud ocupacional internacionales y locales), la Entidad elimina los factores distractores ambientales, potenciando la eficiencia, la velocidad de procesamiento de tareas y la calidad en la atención al ciudadano o cliente interno.

Salud Ocupacional y Calidad del Aire Interior (CAI)

Los sistemas de aire acondicionado modernos no solo enfrían el ambiente, sino que actúan como un sistema de control ambiental indispensable para la salud:

Filtración de Contaminantes: Los equipos a adquirir e instalar cuentan con sistemas de filtración que retienen partículas de polvo, alérgenos y micropartículas en suspensión. Esto es vital para proteger a los funcionarios de afecciones respiratorias, alergias y el desarrollo del "Síndrome del Edificio Enfermo".

Control de Humedad: El exceso de humedad en zonas cerradas propicia la aparición de moho y bacterias en paredes y archivos. La función de deshumidificación de los nuevos equipos garantiza un aire más seco y sano, disminuyendo el ausentismo laboral por enfermedades respiratorias comunes.

Preservación de la Infraestructura Común y Tecnológica

Si bien los funcionarios son los beneficiarios principales, el bienestar de su entorno de trabajo también depende de las herramientas que utilizan:

Continuidad del Servicio: La climatización protege los equipos de cómputo, servidores y sistemas de archivo físico que los funcionarios operan diariamente. Evitar el recalentamiento de las herramientas tecnológicas garantiza que el personal no sufra interrupciones en sus sistemas, permitiéndoles cumplir sus metas institucionales sin contratiempos logísticos.

Cadena de Suministro

El mercado está compuesto por fabricantes globales, distribuidores autorizados en el país e integradores/contratistas locales. Estos últimos son los que habitualmente participan en procesos "a todo costo", ya que tienen la capacidad de comprar el equipo al distribuidor y ejecutar la ingeniería de instalación

Margen de Fluctuación de Precios: Dado que la gran mayoría de los equipos de aire acondicionado y los insumos clave (como la tubería de cobre) son importados, los precios del sector están directamente indexados a la volatilidad de las divisas extranjeras (TRM) y los costos de fletes marítimos internacionales.

Estacionalidad: La demanda de estos bienes y servicios suele incrementarse en temporadas de altas temperaturas, lo que puede afectar los tiempos de entrega de los equipos y la disponibilidad de la mano de obra calificada.

A. Entorno económico

La economía del país se estructura en tres grandes sectores productivos, cuyos componentes presentan características diferenciadas:

a) Sector primario: actividades agropecuarias y de extracción de recursos naturales.
b) Sector secundario: actividades industriales y de transformación, incluyendo la manufactura y la construcción.
c) Sector terciario: actividades relacionadas con la prestación de servicios y la comercialización de bienes.

Para el presente estudio, la Entidad centra el análisis en el sector terciario, en particular en las actividades asociadas a la comercialización y distribución de bienes, por corresponder directamente al objeto contractual.

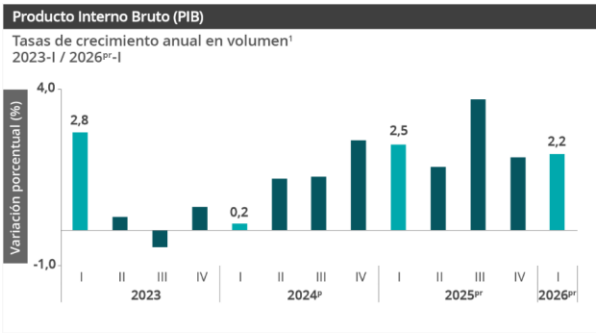
Dado el alcance del proceso, el análisis se delimita a aires acondicionados e instalación de los mismos, que resulta fundamental para la ambientación de los espacios de trabajo y desarrollo de actividades los trabajadores de las sedes judiciales y despachos que están a cargo de la dirección. En este contexto, se evalúan variables como los tiempos de entrega, la disponibilidad en el mercado y la capacidad técnica, logística y operativa de los proveedores.

Esta delimitación permite enfocar el análisis en las condiciones reales del mercado que inciden en la viabilidad del proceso de contratación, contribuyendo a una adecuada planeación y a la toma de decisiones orientadas al cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de eficiencia y calidad.

En el primer trimestre de 2026 (pr), el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, registró un crecimiento del 2,2% frente al mismo periodo de 2025, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 presentó una variación del 2,3% respecto al mismo trimestre del año 2024. De acuerdo con la gráfica analizada para el periodo 2023-I a 2026-I, la economía colombiana ha mostrado un comportamiento variable: en 2023 inició con un crecimiento cercano al 2,8%, seguido de una desaceleración que incluyó una variación negativa en el tercer trimestre; posteriormente, en 2024 se evidencia una recuperación gradual desde un crecimiento de apenas 0,2% en el primer trimestre, con incrementos progresivos a lo largo del año.[1]

Durante 2025 se observa una mayor dinámica económica, alcanzando un pico aproximado de 3,8% en el tercer trimestre, seguido de una moderación hacia el cierre del año y una estabilización en 2026. Este comportamiento refleja un escenario de crecimiento moderado pero sostenido, lo cual incide favorablemente en el proceso de contratación de mobiliario, al evidenciar condiciones de mercado relativamente estables en la industria manufacturera y en las actividades de comercialización y distribución, permitiendo prever una adecuada disponibilidad de proveedores, estabilidad en los costos de producción y condiciones propicias para la ejecución del contrato.

Ilustración 1 Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2026pr -I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

[1] DANE Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestralhttps://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

2 DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 7 de noviembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comportamiento económico de la rama de interés - Comercio al por mayor y al por menor

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia, dinámica que se explica en la siguiente figura:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

En conjunto, estos resultados permiten concluir que, aunque existen variaciones en algunos subsectores asociados, la actividad directamente relacionada con el comercio al por mayor y al por menor, presenta un comportamiento dinámico y en crecimiento, lo cual favorece las condiciones de oferta en el mercado y contribuye a la viabilidad técnica y económica del proceso de adquisición de EPP para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

La comercialización de los bienes a adquirir se encuentra incluida en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se identifica que los bienes objeto del presente proceso se clasifican principalmente dentro de los códigos que se mencionan a continuación. Estos códigos agrupan los bienes requeridos para la dotación de espacios administrativos, permitiendo identificar de manera precisa el mercado objetivo, facilitar la participación de proveedores especializados y estructurar adecuadamente el proceso contractual conforme a los estándares definidos para la adquisición de aires acondicionados. [3]:

Tabla 1 Códigos UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
40	10	17	01	Aires acondicionados
72	10	15	11	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

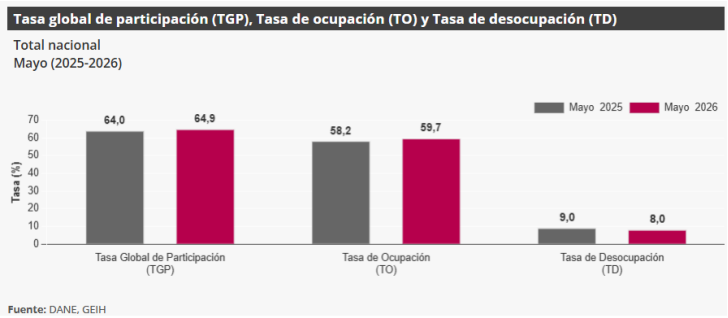
3

Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[4]

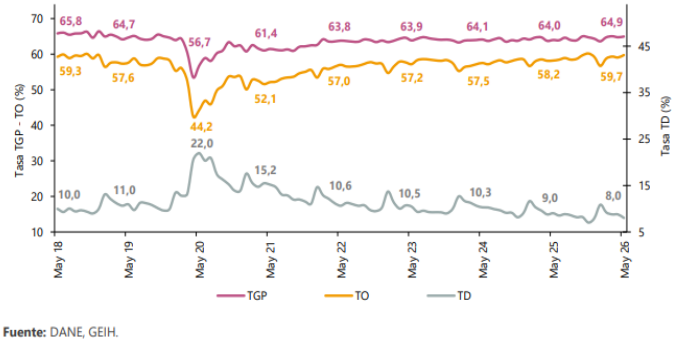
B. Análisis del mercado laboral

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

4 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 4 de mayo de 2025, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

El análisis del Producto Interno Bruto (PIB) evidencia el comportamiento reciente de las actividades económicas relacionadas con el comercio al por mayor y al por menor, permitiendo identificar su incidencia en la dinámica del mercado y en la viabilidad del proceso de contratación. De acuerdo con la información observada, las industrias manufactureras presentan un crecimiento anual del 2,9 % y una variación trimestral del 0,2 %, lo que refleja una recuperación moderada del sector en el cual se enmarca la producción de mobiliario. Este comportamiento sugiere condiciones favorables en términos de actividad productiva, oferta de bienes y capacidad industrial.

C. Variables económicas que afectan el sector:

Las principales variables económicas que inciden en la ejecución del contrato corresponden a la inflación (IPC) y al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), en la medida en que afectan directamente los costos asociados a la importación y comercialización de aires acondicionados. La inflación impacta los precios de materias primas, insumos, componentes, acabados y costos logísticos, mientras que el SMMLV incide en los costos de la mano de obra técnica y operativa requerida en los procesos de producción, ensamblaje y entrega. Estas variables resultan determinantes para la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera del contrato.

Inflación

La inflación, entendida como el incremento generalizado de los precios, constituye una variable relevante para la ejecución del contrato cuyo objeto es la adquisición de mobiliario para la DESAJ Bucaramanga . La evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que alcanzó un máximo del 13,12 % en 2022 y posteriormente evidenció una tendencia descendente, con registros de 9,28 % en 2023, 5,20 % en 2024 y 5,10 % a diciembre de 2025, incide directamente en los costos asociados al objeto contractual.

En este contexto, las variaciones inflacionarias afectan los precios de las materias primas y componentes utilizados en la fabricación de mobiliario, tales como madera, tableros aglomerados o MDF, metales, plásticos, espumas, textiles y acabados, así como los costos asociados al transporte, almacenamiento y distribución. De igual forma, inciden en la estructura de costos de los proveedores y, por ende, en la determinación del valor de las ofertas dentro del proceso de contratación.

Adicionalmente, el comportamiento del IPC tiene incidencia sobre los costos laborales, en la medida en que los ajustes salariales —incluidos aquellos asociados al salario mínimo legal vigente— repercuten en la remuneración del personal vinculado a los procesos de fabricación, ensamblaje, logística y suministro del mobiliario.

En consecuencia, la inflación y su comportamiento reciente constituyen un factor determinante para la adecuada estructuración presupuestal del proceso, la estimación de costos y la viabilidad financiera del contrato, contribuyendo a garantizar su correcta ejecución y el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la dotación de los espacios institucionales.

Ilustración 2 Inflación 2014-2024

Año	Cierre inflación
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%
2025	5,10%

Fuente: Banco de la Republica[5]

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Ilustración 3 Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (Mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

5 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Fuente: DANE[6]

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Ilustración 4 IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE[7]

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Ilustración 5 IPC Variación y contribución anual Por principales subclases

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE

6 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf
7 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 16 de julio de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

A partir de la tabla anterior, se observa el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) por divisiones de gasto para los años 2025 y 2026, evidenciando una variación total de 3,63 % en 2025 y 4,36 % en 2026, lo que confirma una tendencia moderadamente creciente en el nivel general de precios. En relación directa con el objeto contractual, se destaca la división de "Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar", la cual presenta un incremento significativo al pasar de 2,50 % en 2025 a 5,32 % en 2026, con una mayor contribución al IPC.

Adicionalmente, otras divisiones relevantes presentan incrementos que afectan de manera indirecta la ejecución del contrato. En particular, transporte registra una variación de 4,48 % en 2026, incidiendo en los costos de distribución y entrega del bienes; mientras que alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con alta participación (33,12 %), presenta una variación de 3,13 %, impactando los costos operativos y energéticos en los procesos productivos. Asimismo, el crecimiento en alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85 %) influye en el costo de vida y, por ende, en los costos laborales. En conjunto, estas dinámicas inflacionarias generan presiones sobre la estructura de costos del sector, por lo cual deben ser consideradas en la planeación presupuestal y en la estructuración del proceso de contratación, garantizando la viabilidad económica del contrato y el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

La variación anual del Salario Mínimo:

De manera sistemática, al finalizar cada año, en Colombia se negocia el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) entre representantes de los trabajadores, los gremios de la producción y el Gobierno Nacional, ajuste que está influenciado, entre otros factores, por el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este incremento tiene efectos directos en la estructura de costos de los sectores económicos, en la medida en que impacta la remuneración del personal y las cargas laborales asociadas.
En el marco del objeto contractual relacionado con la adquisición de mobiliario, el aumento del SMMLV incide principalmente en los costos de mano de obra vinculados a los procesos de fabricación, ensamble, transporte y suministro de los bienes. Así mismo, genera efectos indirectos en los costos logísticos y administrativos, lo que puede repercutir en los precios ofertados por los proveedores. En consecuencia, esta variable debe ser considerada en la planeación presupuestal del proceso, a fin de garantizar la viabilidad económica del contrato y el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de eficiencia y oportunidad.

Tabla 2 Variación Salario Mínimo

	SALARIO MÍNIMO			AUX. DE TRANSPORTE	
AÑO	**MONTO DIARIO**	**MONTO MENSUAL**	**VARIACIÓN ANUAL**	**MONTO MENSUAL**	**VARIACIÓN ANUAL**
2026	$58.363,50	$ 1.750.905,00	23%	$ 249.095,00	23%
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,5%	$ 200.000,00	9,5%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07%	$ 162.000,00	15,22%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	16,00%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	9,15%	$ 117.172,00	9,15%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%

2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	5,82%

El incremento anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) tiene un impacto directo y significativo en la ejecución del contrato de adquisición de mobiliario destinado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en la medida en que estas actividades requieren una participación relevante de mano de obra en los procesos de fabricación, ensamblaje, almacenamiento, transporte y entrega. Las variaciones del salario mínimo inciden directamente en los costos asociados a la contratación de personal operativo, técnico, logístico y administrativo, los cuales constituyen un componente importante dentro de la estructura de costos del contrato.

En este sentido, los incrementos del SMMLV generan presiones sobre los precios de los bienes, así como sobre los costos indirectos derivados de las cargas prestacionales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales. No obstante, dichas variaciones corresponden al comportamiento normal del mercado laboral y deben ser consideradas en la planeación financiera del proceso contractual, con el fin de garantizar la viabilidad económica del contrato, la adecuada participación de proveedores y el cumplimiento oportuno del objeto contractual, bajo condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad.

TRM (Tasa Representativa del Mercado):

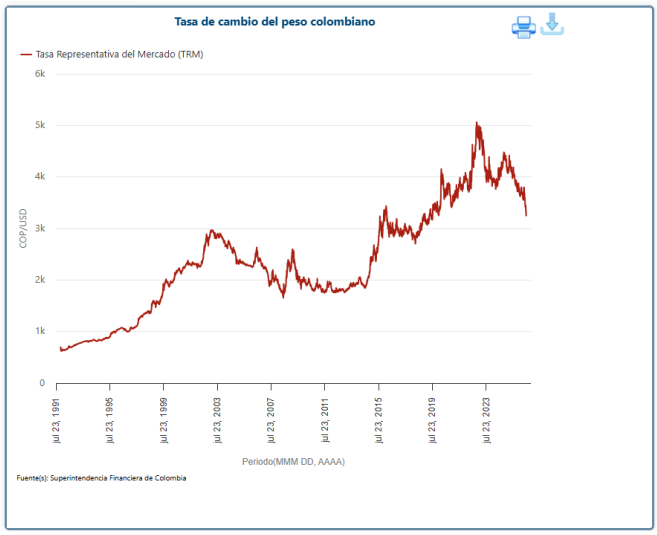
La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al valor del peso colombiano frente al dólar de los Estados Unidos y se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios financieros en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

Las fluctuaciones de la TRM obedecen a diversos factores económicos, políticos y financieros, tanto de carácter nacional como internacional, y resultan especialmente relevantes para la adquisición de equipos de protección personal (epp) y/o dotación para brigadistas de la seccional, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. En este sentido, variaciones en la tasa de cambio pueden incidir directamente en los costos logísticos asociados a su adquisición y transporte.

En este contexto, la volatilidad de la TRM constituye un factor de riesgo financiero para los proveedores del sector, pudiendo impactar la estructura de precios, los márgenes de utilidad y la estabilidad de las ofertas presentadas en el proceso contractual. No obstante, muchas empresas del sector cuentan con estrategias de gestión del riesgo cambiario, tales como la negociación anticipada con proveedores, la diversificación de fuentes de suministro o el manejo de inventarios, lo que contribuye a mitigar el impacto de las variaciones en la tasa de cambio.

En consecuencia, el comportamiento de la TRM debe ser considerado dentro del análisis económico del proceso de contratación, en tanto incide en la definición de precios, la planeación financiera y la viabilidad del contrato de adquisición de mobiliario destinado a la DESAJ Bucaramanga, sin que ello represente un riesgo impeditivo para su adecuada ejecución.

Ilustración 6 Tasa de Cambio Representativa del mercado



"Fuente: Banco de la Republica, TMR[8]

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

De acuerdo con la información del Banco de la República, durante el período 2016–2026 la Tasa Representativa del Mercado (TRM) presenta una tendencia general de crecimiento hasta el año 2023, pasando de un promedio de $3.050,98 en 2016 a $4.325,05 en 2023, seguida de un proceso de moderación en los años 2024 ($4.071,35), 2025 ($4.052,71) y 2026 ($3.252,11) Este comportamiento refleja episodios de depreciación del peso colombiano frente al dólar, así como una posterior estabilización del tipo de cambio, generando un entorno cambiario más predecible frente a años de mayor volatilidad.

La evolución de la TRM resulta relevante para el proceso contractual cuyo objeto la adquisición de equipos de protección personal (EPP) y/o dotación para brigadistas de la seccional, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, afectando la estructura de costos de los proveedores.

Si bien la disminución reciente de la TRM configura un escenario favorable para la planeación financiera del proceso, al reducir la presión sobre los costos de insumos importados, es necesario considerar posibles variaciones cambiarias durante la ejecución contractual. En este sentido, la TRM se constituye en una variable económica relevante que incide en la definición de precios y en la sostenibilidad financiera del contrato, sin representar un riesgo impeditivo para la adquisición de elementos de protección personal de la brigada, dado el comportamiento estable del mercado y la capacidad de los proveedores para ajustarse a dichas variaciones.

[8] *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

D. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 3 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Constitución Política de Colombia (Art. 209)	Establece los principios de la función administrativa, tales como transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia, que orientan la contratación estatal.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula los contratos estatales, sus principios, modalidades y obligaciones de las partes.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, fortaleciendo la selección objetiva y el uso de mecanismos competitivos.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta el Sistema de Compra Pública y establece disposiciones sobre planeación contractual, análisis del sector, estudios previos y procesos de selección.
Colombia Compra Eficiente – Lineamientos	Define directrices para la estructuración de procesos contractuales, incluyendo análisis del sector, gestión de riesgos y uso del clasificador UNSPSC.
Clasificación UNSPSC	Sistema estandarizado para la clasificación de bienes y servicios, aplicable para identificar los bienes de mobiliario objeto del contrato.
Normas Técnicas Colombianas (NTC)	Establecen especificaciones técnicas relacionadas con calidad, ergonomía, resistencia y durabilidad del mobiliario.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único del Sector Trabajo, regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a procesos de fabricación y suministro.
Normatividad ambiental (Ley 99 de 1993 y concordantes)	Regula el uso sostenible de recursos naturales, especialmente materiales como la madera, y la adecuada gestión de residuos.

II. Análisis de la oferta y demanda

Para el presente proceso se evidencia que el mercado colombiano cuenta con una oferta suficiente de empresas dedicadas a la importación, distribución y comercialización de aires acondicionados. Estas empresas disponen de la capacidad técnica, logística y operativa necesaria para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas, ofreciendo productos que cumplen con especificaciones técnicas, estándares de calidad, garantías y condiciones de entrega que aseguran la adecuada protección de los usuarios y el cumplimiento de la normatividad aplicable en la regulación e ambientes internos.

Por su parte, la demanda de aires acondicionados se mantiene constante debido a las obligaciones que tienen las organizaciones públicas y privadas de implementar medidas de prevención de riesgos laborales. En este contexto, se configura un mercado dinámico y competitivo que favorece la participación de múltiples oferentes, permitiendo a la Entidad adelantar el proceso contractual en condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, cobertura y precio, asegurando el cumplimiento de las necesidades institucionales relacionadas con la adecuación de características ambientales de trabajo.

A. Estudio de la oferta

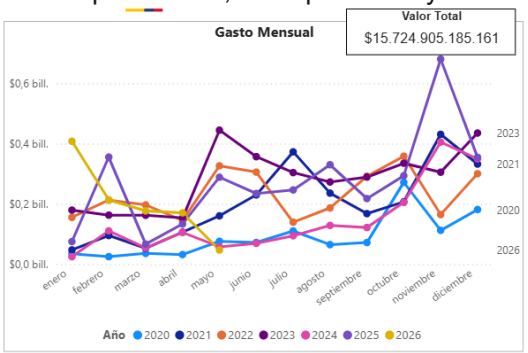
Con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en el proceso de contratación, la Rama Judicial realizó una revisión de procesos contractuales adelantados por entidades del sector público en años anteriores, relacionados con la adquisición de elementos de protección personal. Del análisis del sector se evidencia la existencia de un mercado ampliamente desarrollado, con pluralidad de oferentes y experiencia comprobada en la venta e instalación de aires

En este contexto, se identificó que las actividades objeto del contrato pueden ser ejecutadas por personas naturales con idoneidad técnica, así como por personas jurídicas, consorcios o uniones temporales y empresas especializadas en la venta de proveedores cuentan con los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios, incluyendo personal capacitado, infraestructura productiva y logística, suministro de bienes conforme a especificaciones técnicas y garantías sobre los productos. Esta diversidad de oferentes permite concluir que existe una oferta suficiente y competitiva en el mercado, lo cual favorece la selección objetiva del contratista y garantiza la viabilidad del proceso de contratación.

Por otro lado, conforme a la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Económico del Estado, se utilizaron los códigos UNSPSC directamente asociados al objeto contractual, entre los cuales se destacan:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
40	10	17	01	Aires acondicionados
72	10	15	11	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

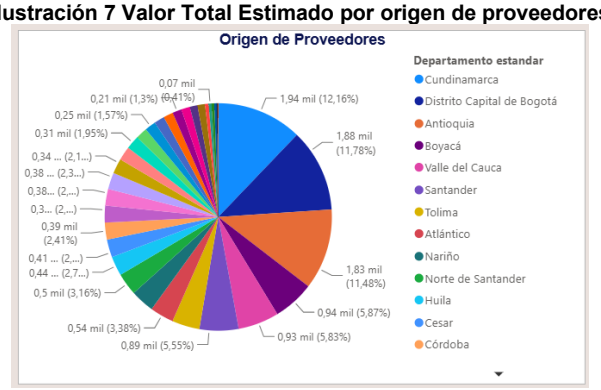
El análisis de los procesos asociados a estos códigos permitió identificar los comportamientos contractuales predominantes, los tipos de proveedores participantes (comercializadores y distribuidores) y las características generales de la demanda estatal en materia de dotación de mobiliario para espacios administrativos. Esta información constituye un insumo relevante para la adecuada estructuración del proceso contractual a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, asegurando condiciones de competitividad, transparencia y selección objetiva.



A partir de la gráfica del Modelo de Abastecimiento Económico (MAE), se observa el comportamiento del gasto mensual en procesos asociados aires (códigos UNSPSC) durante los años 2020 a 2025, evidenciando una tendencia estandar en la contratación pública. En particular, el año 2021 presenta los valores más altos, con picos cercanos a $0,6 billones y un valor total acumulado de $680.606.387.136, no obstante, para el mes de diciembre se refleja un decrecimiento significativo en la demanda estatal .

En relación con el objeto contractual, esta dinámica evidencia que existe una demanda no creciente en el mercado público, no obstante, se evidencia que existen múltiples proveedores con capacidad de atender este tipo de procesos. En este sentido, la información del MAE respalda la viabilidad del proceso de adquisición de aires para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, al evidenciar un mercado activo, competitivo y con experiencia en la atención de requerimientos institucionales.

Ilustración 7 Valor Total Estimado por origen de proveedores

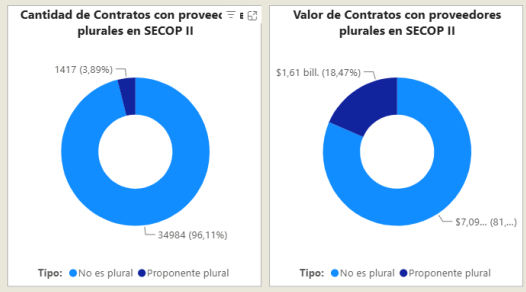


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra

A partir de la gráfica de Origen de Proveedores, se evidencia la distribución geográfica de los oferentes asociados a los procesos contractuales con objetos similares, identificando una alta concentración en determinados departamentos del país. En particular, el Cundinamarca presenta la mayor participación con 1,94 mil proveedores (12,16%), seguido por Distrito Capital Bogotá con 1,88 mil (11,78%) y Antioquia con 1,83 mil 11,48 %).

En relación con el objeto contractual, esta distribución confirma que existe una oferta amplia, diversa y geográficamente dispersa de proveedores de aires acondicionados, con una fuerte presencia en Bogotá, lo cual resulta favorable para la ejecución del contrato, dado que reduce costos logísticos, tiempos de entrega y facilita la atención directa de los requerimientos de la Dirección Seccional. Adicionalmente, la participación de proveedores de otros departamentos evidencia un mercado competitivo a nivel nacional, lo que promueve la pluralidad de oferentes y la transparencia del proceso. En conjunto, la información permite concluir que el mercado cuenta con suficiente capacidad de respuesta para atender la adquisición de mobiliario en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Ilustración 8 Cantidad y valor de los contratos



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra

A partir de las gráficas de Cantidad de contratos con proveedores plurales en SECOP II y Valor de contratos con proveedores plurales, se evidencia que la gran mayoría de los procesos contractuales analizados no cuentan con pluralidad de conformación de oferente. En términos de cantidad, el 96,11 % de los contratos (34984 procesos) se adjudicaron sin pluralidad de conformación en el proponente, mientras que solo el 3,84 % (1417procesos) registraron participación plural. Este comportamiento indica que, aunque existe oferta en el mercado, en muchos procesos no se logra una concurrencia efectiva de varios oferentes.

1. Proveedores

Del análisis de los proveedores se determinó que los bienes objeto del contrato pueden ser suministrados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, cuyo objeto social o actividad económica les permita desarrollar actividades relacionadas con la fabricación, comercialización y suministro de mobiliario. De igual manera, los potenciales oferentes deben contar con capacidad técnica, operativa y administrativa, así como con personal calificado y experiencia específica, que garantice la adecuada ejecución y cumplimiento de las actividades requeridas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

Teniendo en cuenta la información consultada en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estrategia en la herramienta del Análisis de la oferta identificando que existen dos segmentos relacionados con el objeto del proceso contractual: y los productos 46181704 Cascos de Seguridad, 46181604 Botas de Seguridad, 46181804 Gafas protectoras, 46181504 Guantes de Protección, 46181505 Rodilleras de Protección, 46182106 Cinturón Antiestático, 46181522 Capuchas de seguridad, 46181500 Ropa de Seguridad, 46181552 Lampara de Cabeza, 46181507 Chalecos de Seguridad y 43191510 Radio de Dos Vía.

La base de datos MAE (Modelo de Abastecimiento Estrategia) permite identificar que para el departamento de Santander solo se cuenta con dos proveedores potenciales, mientras que a la ampliación al nivel nacional se cuenta con 75 potenciales proveedores



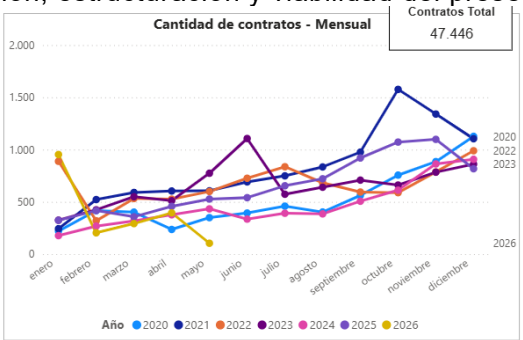
Teniendo en cuenta que la entidad no limita el proceso a MiPymes Territorial, la herramienta en mención permite establecer que a nivel nacional se cuenta con alrededor de 75 potenciales proveedores que pueden llegar desarrollar el objeto contractual y hacerse participes dentro del presente proceso de selección, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas por la entidad dentro del mismo.

En consecuencia, las empresas clasificadas en las referidas categorías constituyen potenciales oferentes con capacidad técnica, operativa y administrativa suficiente para atender las necesidades del presente proceso contractual, en atención a su experiencia en el sector.

Lo anterior permite concluir que existe una oferta suficiente, diversa y competitiva en el mercado, lo cual garantiza la viabilidad del proceso de contratación y la adecuada ejecución del objeto contractual consistente en la adquisición de mobiliario para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, asegurando condiciones de calidad, oportunidad y cobertura, en concordancia con los principios de la contratación estatal y el uso eficiente de los recursos públicos.

B. Estudio de la demanda

Para analizar el comportamiento de la demanda de las entidades públicas, se realizó una revisión de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Económico del Estado (MAE), con el fin de identificar patrones de contratación, recurrencia y características generales de los procesos asociados a la adquisición y suministro de aires. Este insumo permitió evaluar la dinámica de la contratación estatal en aires destinados a la dotación y adecuación de espacios administrativos, de carácter recurrente, y constituye un soporte relevante para la planeación, estructuración y viabilidad del presente proceso contractual.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico Colombia Compra

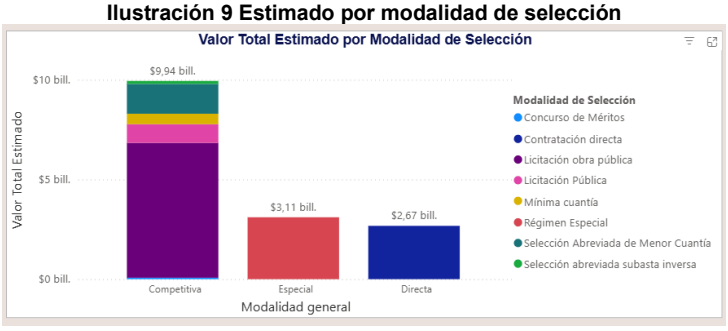
A partir de la gráfica, se evidencia que la demanda de contratación presenta un comportamiento estacional definido, con niveles bajos al inicio del año, donde se registran valores entre aproximadamente 1.000 y 250 contratos en enero y mayo.

El comportamiento más relevante se observa en el cierre del año de la vigencia anterior (2025), donde se presentan los picos más altos de demanda, especialmente en noviembre y diciembre, alcanzando niveles superiores a 600 contratos en diciembre, en los años 2020 y 2021 se identifican los mayores picos de demanda. Este patrón refleja una fuerte concentración de la contratación pública en el último trimestre, asociada al cierre fiscal, lo que confirma que la demanda de aires es constante, pero se intensifica significativamente en estos periodos, generando mayores exigencias en la capacidad de respuesta del mercado.

A partir de la gráfica de “Valor Total Estimado por Modalidad de Selección”, se evidencia que la demanda en la contratación pública asociada a bienes de elementos de protección personal se concentra mayoritariamente en modalidades competitivas. En particular, la categoría “Competitiva” registra el valor más alto, superior a $9,94 billones, superando ampliamente las demás modalidades. Esta cifra refleja que la mayor parte de los recursos públicos destinados a este tipo de adquisiciones se ejecuta a través de mecanismos que promueven la concurrencia de oferentes, como la licitación pública y la selección abreviada, lo que favorece la transparencia, la competencia y la obtención de mejores condiciones de mercado.

Por su parte, otras modalidades como contratación directa y régimen especial presentan valores significativamente menores, alrededor de $2,67 billones y $3,11 billones. Este comportamiento indica que, aunque existen mecanismos alternativos, la demanda estatal de mobiliario se canaliza principalmente a través de procesos estructurados y competitivos. En consecuencia, para el objeto contractual, este análisis sugiere la necesidad de diseñar un proceso que fomente la participación plural de oferentes y garantice condiciones de competencia, alineándose con las tendencias predominantes del mercado público y asegurando eficiencia en el uso de los recursos.

Ilustración 9 Estimado por modalidad de selección



La gráfica de Valor Total Estimado por Modalidad de Selección evidencia una alta concentración del gasto en la modalidad competitiva, la cual registra el mayor valor estimado, cercano a $9,94 billones, superando ampliamente las demás modalidades. Este comportamiento confirma que la mayor parte de los recursos públicos destinados a la adquisición de bienes se canaliza a través de mecanismos que promueven la libre

concurrencia de oferentes, tales como la licitación pública y la selección abreviada, lo cual es consistente con la naturaleza de estos procesos, caracterizados por requerimientos técnicos estandarizados y amplia disponibilidad de proveedores en el mercado.

En contraste, modalidades como la contratación directa y el régimen especial presentan participaciones significativamente menores, otras modalidades como contratación directa y régimen especial presentan valores significativamente menores, alrededor de $3,11 billones y $2,67 billones, mientras que la enajenación de bienes tiene una incidencia prácticamente nula. En conjunto, esta distribución evidencia un mercado estructurado y competitivo, en el cual predominan procesos abiertos y transparentes, lo que favorece la pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia. Este comportamiento resulta coherente con el objeto contractual, al indicar que existe un entorno favorable para adelantar la contratación de EPP bajo esquemas competitivos, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos y mitigando riesgos asociados a la concentración de mercado.

III. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

El Área de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con el propósito de establecer el presupuesto oficial estimado del proceso de selección y el futuro contrato, tuvo en consideración el presupuesto asignado para la vigencia 2026.

Para determinar el valor de referencia de los ítems unitarios requeridos por la Entidad, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander a través de la Oficina administrativa, por medio del ingeniero de infraestructura eléctrica el Ing Carlos Román Serrano vesga , procedió a solicitar cotizaciones en el mes de junio de 2026.

A continuación, se relacionan los datos de comunicación por medio electrónico correspondientes a las empresas que se les solicito cotización vía correo electrónico:

Medio electrónico de comunicación
contratacionfrioking@gmail.com
mgcontrataciones1@gmail.com
dir.comercial@proyectosyservicios.net

Al finalizar los plazos para el envío de cotizaciones se recolecto la siguiente información:

OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					PROYECTOS Y SERVICIOS		FRIO KING			MGM GRUPO EMPRESARIAL			MEDIA ARITMETICA DE ITEMS REQUERIDOS		
No	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		DESCRIPCION													
	1	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12.000 btu - 110V Voltaje de Operación 110V ; Capacidad de enfriamiento 12000 BTU, Diseño e instalación Minisplit, consta de una unidad interior (evaporador) y una exterior (compresor), tecnología del motor Inverter, con sistema de regulación de velocidad del compresor para mantener una temperatura constante en lugar de encenderse y apagarse, con clasificación de eficiencia energética tipo A, Tipo de gas refrigerante R410 ó R32; (INCLUYE TRANSPORTE, ACARREOS INTERNOS HASTA SITIO DE INSTALACION, BREAKER 2 x 30 A, BASES	UND	1	$ 3.039.221,00	$ 3.039.221,00	1	$ 3.712.800,00	$ 3.712.800,00	1	$ 3.855.600,00	$ 3.855.600,00	1	$ 3.535.874,00	$ 3.535.874,00

		PARA CONDENSADORA) - INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN MINIMA DE 3 METROS Y PROTECTOR DE VOLTAJE EXTERNO.													
	2	INSTALACION DE EQUIPO NUEVO COMPLETO TIPO MINI SPLIT 12.000 btu - 110V - TUBERIA DE COBRE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, BASES PARA CONDENSADORAS Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA	UND	1	$ 1.593.615,00	$ 1.593.615,00	1	$ 622.066,00	$ 622.066,00	1	$ 626.851,00	$ 626.851,00	1	$ 947.511,00	$ 947.511,00
	3	DESMONTE DE EQUIPO TIPO MINI SPLIT 12.000 btu - 110V COMPLETO, DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE.	UND	1	$ 558.956,00	$ 558.956,00	1	$ 399.138,00	$ 399.138,00	1	$ 423.701,00	$ 423.701,00	1	$ 460.598,00	$ 460.598,00
	4	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12.000 btu - 220V Voltaje de Operación 220V; Capacidad de enfriamiento 12000 BTU, Diseño e instalación Minisplit, consta de una unidad interior (evaporador) y una exterior (compresor), tecnología del motor Inverter, con sistema de regulación de velocidad del compresor para mantener una temperatura constante en lugar de encenderse y apagarse, con clasificación de eficiencia energética tipo A, Tipo de gas refrigerante R410 ó R32; (INCLUYE TRANSPORTE, ACARREOS INTERNOS HASTA SITIO DE INSTALACION, BREAKER 2 x 30 A, BASES PARA CONDENSADORA) - INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN MINIMA DE 3 METROS Y PROTECTOR DE VOLTAJE EXTERNO.	UND	1	$2.859.627,00	$2.859.627,00	1	$3.099.070,00	$3.099.070,00	1	$3.099.070,00	$3.099.070,00	1	$3.019.256,00	$3.019.256,00
	5	INSTALACION DE EQUIPO NUEVO TIPO MINI SPLIT 12.000 btu - 220V COMPLETO - TUBERIA DE COBRE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, BASES PARA CONDENSADORAS Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA	UND	1	$1.593.615,00	$1.593.615,00	1	$622.066,00	$622.066,00	1	$645.991,00	$645.991,00	1	$953.891,00	$953.891,00
	6	DESMONTE DE EQUIPO TIPO MINI SPLIT 12.000 btu - 220V COMPLETO, DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE.	UND	1	$558.956,00	$558.956,00	1	$399.138,00	$399.138,00	1	$402.209,00	$402.209,00	1	$453.434,00	$453.434,00
	7	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 18.000 btu - 220V Voltaje de Operación 220V; Capacidad de enfriamiento 18000 BTU, Diseño e instalación Minisplit, consta de una unidad interior (evaporador) y una exterior (compresor), tecnología del motor Inverter, con sistema de regulación de velocidad del compresor para mantener una temperatura constante en lugar de encenderse y apagarse, con clasificación de eficiencia energética tipo A, Tipo de gas refrigerante R410 ó R32; (INCLUYE TRANSPORTE, ACARREOS INTERNOS HASTA SITIO DE INSTALACION, BREAKER 2 x 30 A, BASES PARA CONDENSADORA) - INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN MINIMA DE 3 METROS Y PROTECTOR DE VOLTAJE EXTERNO.	UND	1	$3.779.509,00	$3.779.509,00	1	$3.729.517,00	$3.729.517,00	1	$3.959.026,00	$3.959.026,00	1	$3.822.684,00	$3.822.684,00
	8	INSTALACION DE EQUIPO NUEVO TIPO MINI SPLIT 18.000 btu - 220V COMPLETO - TUBERIA DE COBRE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, BASES PARA CONDENSADORAS Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA	UND	1	$1.593.615,00	$1.593.615,00	1	$644.203,00	$644.203,00	1	$644.203,00	$644.203,00	1	$960.674,00	$960.674,00
	9	DESMONTE DE EQUIPO TIPO MINI SPLIT 18.000 btu - 220V COMPLETO, DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE.	UND	1	$558.956,00	$558.956,00	1	$409.471,00	$409.471,00	1	$425.220,00	$425.220,00	1	$464.549,00	$464.549,00
	10	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24.000 btu - 220V Voltaje de Operación 220V; Capacidad de enfriamiento 24000 BTU, Diseño e instalación Minisplit, consta de una unidad interior (evaporador) y una exterior (compresor), tecnología del motor Inverter, con sistema de regulación de velocidad del compresor para mantener una temperatura constante en lugar de encenderse y apagarse, con clasificación de eficiencia energética tipo A, Tipo de gas refrigerante R410 ó R32; (INCLUYE TRANSPORTE, ACARREOS INTERNOS HASTA SITIO DE INSTALACION, BREAKER 2 x 30 A, BASES PARA CONDENSADORA) -	UND	1	$4.554.038,00	$4.554.038,00	1	$4.518.877,00	$4.518.877,00	1	$4.553.637,00	$4.553.637,00	1	$4.542.184,00	$4.542.184,00

		INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN MINIMA DE 3 METROS Y PROTECTOR DE VOLTAJE EXTERNO													
	11	INSTALACION DE EQUIPO NUEVO TIPO MINI SPLIT 24.000 btu - 220V COMPLETO - TUBERIA DE COBRE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, BASES PARA CONDENSADORAS Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA	UND	1	$1.593.615,00	$1.593.615,00	1	$675.850,00	$675.850,00	1	$717.441,00	$717.441,00	1	$995.635,00	$995.635,00
	12	DESMONTE DE EQUIPO TIPO MINI SPLIT 24.000 btu - 220V COMPLETO, DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE.	UND	1	$558.956,00	$558.956,00	1	$427.919,00	$427.919,00	1	$427.919,00	$427.919,00	1	$471.598,00	$471.598,00
	13	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 36.000 btu - 220V Voltaje de Operación 220V; Capacidad de enfriamiento 36000 BTU, Diseño e instalación Minisplit, consta de una unidad interior (evaporador) y una exterior (compresor), tecnología del motor Inverter, con sistema de regulación de velocidad del compresor para mantener una temperatura constante en lugar de encenderse y apagarse, con clasificación de eficiencia energética tipo A, Tipo de gas refrigerante R410 ó R32; (INCLUYE TRANSPORTE, ACARREOS INTERNOS HASTA SITIO DE INSTALACION, BREAKER 2 x 30 A, BASES PARA CONDENSADORA) - INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN MINIMA DE 3 METROS Y PROTECTOR DE VOLTAJE EXTERNO.	UND	1	$7.247.946,00	$7.247.946,00	1	$8.858.359,00	$8.858.359,00	1	$9.199.065,00	$9.199.065,00	1	$8.435.123,00	$8.435.123,00
	14	INSTALACION DE EQUIPO NUEVO TIPO MINI SPLIT 36.000 btu - 220V COMPLETO - TUBERIA DE COBRE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, BASES PARA CONDENSADORAS Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA	UND	1	$1.593.615,00	$1.593.615,00	1	$805.070,00	$805.070,00	1	$811.262,00	$811.262,00	1	$1.069.982,00	$1.069.982,00
	15	DESMONTE DE EQUIPO TIPO MINI SPLIT 36.000 btu - 220V COMPLETO, DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE.	UND	1	$558.956,00	$558.956,00	1	$479.573,00	$479.573,00	1	$509.085,00	$509.085,00	1	$515.871,00	$515.871,00
	16	SUMINITRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3 TR, INVERTER, 220V/1PH/60Z	UND	1	$22.707.063,00	$22.707.063,00	1	$16.243.500,00	$16.243.500,00	1	$16.243.500,00	$16.243.500,00	1	$18.398.021,00	$18.398.021,00
	17	SUMINITRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5 TR, INVERTER, 220V/1PH/60Z	UND	1	$23.088.170,00	$23.088.170,00	1	$21.039.200,00	$21.039.200,00	1	$21.848.400,00	$21.848.400,00	1	$21.991.923,00	$21.991.923,00
Subtotal						**$78.038.429,00**			**$66.685.817,00**			**$68.392.180,00**			**$71.038.808,00**
2		**ÍTEMS DE ACCESORIOS ADICIONALES AL KIT BÁSICO DE INSTALACIÓN**													
	18	Tubería de Cobre de 1/4" incluye aislamiento térmico o Rubatex, cinta vinilo, soldadura, prueba de presión con nitrogeno y carga de gas refrigerante (Incluye accesorios completos)	ML	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00	1	$ 87.084,00	$ 87.084,00	1	$ 90.433,00	$ 90.433,00	1	$ 73.172,00	$ 73.172,00
	19	Tubería de Cobre de 3/8" incluye aislamiento térmico o Rubatex, cinta vinilo, soldadura, prueba de presión con nitrogeno y carga de gas refrigerante (Incluye accesorios completos)	ML	1	$ 53.736,00	$ 53.736,00	1	$ 100.987,00	$ 100.987,00	1	$ 101.763,00	$ 101.763,00	1	$ 85.495,00	$ 85.495,00
	20	Tubería de Cobre de 1/2" incluye aislamiento térmico o Rubatex, cinta vinilo, soldadura, prueba de presión con nitrogeno y carga de gas refrigerante (Incluye accesorios completos)	ML	1	$ 62.665,00	$ 62.665,00	1	$ 109.747,00	$ 109.747,00	1	$ 116.501,00	$ 116.501,00	1	$ 96.304,00	$ 96.304,00
	21	Tubería de Cobre de 5/8" incluye aislamiento térmico o Rubatex, cinta vinilo, soldadura, prueba de presión con nitrogeno y carga de gas refrigerante (Incluye accesorios completos)	ML	1	$ 73.920,00	$ 73.920,00	1	$ 122.552,00	$ 122.552,00	1	$ 127.265,00	$ 127.265,00	1	$ 107.912,00	$ 107.912,00
	22	Tubería de Cobre de 7/8" incluye aislamiento térmico o Rubatex, cinta vinilo, soldadura, prueba de presión con nitrogeno y carga de gas refrigerante (Incluye accesorios completos)	ML	1	$ 111.736,00	$ 111.736,00	1	$ 166.338,00	$ 166.338,00	1	$ 167.618,00	$ 167.618,00	1	$ 148.564,00	$ 148.564,00

	23	Tubería de Cobre de 3/4" incluye aislamiento térmico o Rubatex, cinta vinilo, soldadura, prueba de presión con nitrogeno y carga de gas refrigerante (Incluye accesorios completos)	ML	1	$ 90.009,00	$ 90.009,00	1	$ 153.492,00	$ 153.492,00	1	$ 162.937,00	$ 162.937,00	1	$ 135.479,00	$ 135.479,00
	24	Suministro y montaje de tablero eléctrico trifásico de 12 puestos, con puerta y chapa, en pintura electrostática, incluye todos los elementos necesarios para su Instalación y marcación, cumpliendo con los requerimientos del RETIE.	UNIDAD	1	$ 4.221.002,00	$ 4.221.002,00	1	$ 1.589.109,00	$ 1.589.109,00	1	$ 1.650.229,00	$ 1.650.229,00	1	$ 2.486.780,00	$ 2.486.780,00
	25	Suministro y montaje de tablero eléctrico trifásico de 18 puestos, con puerta y chapa, en pintura electrostática, incluye todos los elementos necesarios para su instalación y marcación, cumpliendo con los requerimientos del RETIE.	UNIDAD	1	$ 5.392.791,00	$ 5.392.791,00	1	$ 1.798.013,00	$ 1.798.013,00	1	$ 1.811.844,00	$ 1.811.844,00	1	$ 3.000.883,00	$ 3.000.883,00
	26	Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico de 36 puestos, con puerta y chapa, en pintura electrostática, incluye todos los elementos necesarios para su instalación y marcación, cumpliendo con los requerimientos del RETIE.	UND	1	$ 8.524.480,00	$ 8.524.480,00	1	$ 2.459.728,00	$ 2.459.728,00	1	$ 2.611.096,00	$ 2.611.096,00	1	$ 4.531.768,00	$ 4.531.768,00
	27	Suministro e instalación de gabinete metálico certificado, de 60 puestos, con dimensiones de 160x90x40, construido en lámina cold rolled, puertas con chapa tipo bristol y acabados en pintura electroestática (ral 7032). Frente muerto metalico. Incluye Totalizadores, barraje, acrilicos de identificacion y accesorios para su puesta en marcha.	UND	1	$ 19.346.994,00	$ 19.346.994,00	1	$ 11.031.349,00	$ 11.031.349,00	1	$ 11.455.632,00	$ 11.455.632,00	1	$ 13.944.658,00	$ 13.944.658,00
	28	Suministro, transporte e instalación de tubo conduit pvc DB de 1 ", incluye todos los elementos necesarios para su instalación, (ejemplo: soldadura, terminales, boquilla, limpiador, codos, uniones, y demás).	ML	1	$ 26.967,00	$ 26.967,00	1	$ 81.244,00	$ 81.244,00	1	$ 81.869,00	$ 81.869,00	1	$ 63.360,00	$ 63.360,00
	29	Suministro, transporte e instalación de tubo conduit pvc DB de 1-1/2 ", incluye todos los elementos necesarios para su instalación, (ejemplo: soldadura, terminales, boquilla, limpiador, codos, uniones, y demás).	ML	1	$ 47.869,00	$ 47.869,00	1	$ 89.692,00	$ 89.692,00	1	$ 95.211,00	$ 95.211,00	1	$ 77.591,00	$ 77.591,00
	30	Suministro, transporte e instalación de tubo conduit pvc DB de 2 ", incluye todos los elementos necesarios para su instalación, (ejemplo: soldadura, terminales, boquilla, limpiador, codos, uniones, y demás).	ML	1	$ 66.137,00	$ 66.137,00	1	$ 97.627,00	$ 97.627,00	1	$ 101.381,00	$ 101.381,00	1	$ 88.382,00	$ 88.382,00
	31	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable Cu (3 # 8 AWG THWNN + 1 # 10 AWG THWNN + 1 # 10 d) libre de alógeno	ML	1	$ 90.305,00	$ 90.305,00	1	$ 75.158,00	$ 75.158,00	1	$ 75.736,00	$ 75.736,00	1	$ 80.400,00	$ 80.400,00
	32	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable Cu (3 # 6 AWG THWNN + 1 # 8 AWG THWNN + 1 # 8 d) libre de alógeno	ML	1	$ 127.197,00	$ 127.197,00	1	$ 91.801,00	$ 91.801,00	1	$ 97.450,00	$ 97.450,00	1	$ 105.483,00	$ 105.483,00
	33	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable Cu (3 # 4 AWG THWNN + 1 # 6 AWG THWNN + 1 # 8 d) libre de alógeno	ML	1	$ 181.469,00	$ 181.469,00	1	$ 117.591,00	$ 117.591,00	1	$ 122.113,00	$ 122.113,00	1	$ 140.391,00	$ 140.391,00
	34	Suministro e instalación de acometida eléctrica con cable encauchetado 3*12 (incluye todos los accesorios y canaleta de conducción) libre de alógeno	ML	1	$ 30.073,00	$ 30.073,00	1	$ 46.045,00	$ 46.045,00	1	$ 46.399,00	$ 46.399,00	1	$ 40.839,00	$ 40.839,00
	35	Suministro e instalación de acometida eléctrica con cable encauchetado 4*12 (incluye todos los accesorios y canaleta de conducción) libre de alógeno	ML	1	$ 35.912,00	$ 35.912,00	1	$ 54.311,00	$ 54.311,00	1	$ 57.653,00	$ 57.653,00	1	$ 49.292,00	$ 49.292,00
	36	Suministro e instalación de acometida eléctrica con cable encauchetado 3*10(incluye todos los accesorios y canaleta de conducción) libre de alógeno	ML	1	$ 41.010,00	$ 41.010,00	1	$ 54.679,00	$ 54.679,00	1	$ 56.782,00	$ 56.782,00	1	$ 50.824,00	$ 50.824,00
	37	Suministro e instalación de acometida eléctrica con cable encauchetado 4*10(incluye todos los accesorios y canaleta de conducción) libre de alógeno	ML	1	$ 48.488,00	$ 48.488,00	1	$ 70.693,00	$ 70.693,00	1	$ 71.236,00	$ 71.236,00	1	$ 63.472,00	$ 63.472,00
	38	Suministro e instalación de acometida eléctrica con cable encauchetado 3*14 (incluye todos los accesorios y canaleta de conducción) libre de alógeno	ML	1	$ 22.967,00	$ 22.967,00	1	$ 42.651,00	$ 42.651,00	1	$ 45.275,00	$ 45.275,00	1	$ 36.964,00	$ 36.964,00
	39	Suministro e instalación de acometida eléctrica con cable encauchetado 4*14 (incluye todos los accesorios y canaleta de conducción) libre de alógeno	ML	1	$ 25.652,00	$ 25.652,00	1	$ 50.547,00	$ 50.547,00	1	$ 52.491,00	$ 52.491,00	1	$ 42.897,00	$ 42.897,00
	40	suministro e instalación de placa de identificación en acrílico labrado 6*8 cms (oficina, despacho, fecha de instalación) libre de alógeno	UNIDAD	1	$ 21.551,00	$ 21.551,00	1	$ 40.570,00	$ 40.570,00	1	$ 40.882,00	$ 40.882,00	1	$ 34.334,00	$ 34.334,00
	41	Suministro e instalación de acometida general de drenajes con tubería PVC de 3/4" que incluye canalización y acabados	ML	1	$ 45.314,00	$ 45.314,00	1	$ 70.324,00	$ 70.324,00	1	$ 74.651,00	$ 74.651,00	1	$ 63.430,00	$ 63.430,00
	42	Estructura metálica en Angulo de hierro tipo L (1 1/2 X 1 1/2 X 3/16)" con base en pintura anticorrosiva y acabado tipo esmalte de color negro, ancho de 0.45 m, en dos niveles con una altura de 1.80 m, con aislante en caucho para las bases.	ML	1	$ 502.863,00	$ 502.863,00	1	$ 580.188,00	$ 580.188,00	1	$ 602.503,00	$ 602.503,00	1	$ 561.851,00	$ 561.851,00
	43	Suministro, transporte e instalación de ducto IMC 2"	ML	1	$ 273.918,00	$ 273.918,00	1	$ 281.942,00	$ 281.942,00	1	$ 284.111,00	$ 284.111,00	1	$ 279.990,00	$ 279.990,00

	44	Suministro, transporte e instalación de ducto IMC 1-1/2"	ML	1	$ 203.020,00	$ 203.020,00	1	$ 227.734,00	$ 227.734,00	1	$ 241.748,00	$ 241.748,00	1	$ 224.167,00	$ 224.167,00	
	45	Suministro, transporte e instalación de ducto IMC 1-1/4"	ML	1	$ 174.693,00	$ 174.693,00	1	$ 203.842,00	$ 203.842,00	1	$ 211.682,00	$ 211.682,00	1	$ 196.739,00	$ 196.739,00	
	46	Suministro, transporte e instalación de ducto IMC 1"	ML	1	$ 121.786,00	$ 121.786,00	1	$ 175.066,00	$ 175.066,00	1	$ 176.413,00	$ 176.413,00	1	$ 157.755,00	$ 157.755,00	
	47	Suministro, transporte e instalación de ducto IMC 3/4"	ML	1	$ 94.796,00	$ 94.796,00	1	$ 156.378,00	$ 156.378,00	1	$ 166.002,00	$ 166.002,00	1	$ 139.059,00	$ 139.059,00	
	48	Suministro, transporte e instalación de Acometida electrica 3F # 1/0 CU THWNN + 1N # 2 CU THWNN + 1T# 2 CU libre de alogeno	ML	1	$ 382.980,00	$ 382.980,00	1	$ 460.489,00	$ 460.489,00	1	$ 478.200,00	$ 478.200,00	1	$ 440.556,00	$ 440.556,00	
	49	Suministro, transporte e instalación de Acometida electrica 3F # 2/0 CU THWNN + 1N # 1/0 CU THWNN + 1T # 1/0 CU libre de alogeno	ML	1	$ 501.694,00	$ 501.694,00	1	$ 602.332,00	$ 602.332,00	1	$ 606.966,00	$ 606.966,00	1	$ 570.331,00	$ 570.331,00	
	50	Suministro, transporte e instalación de ducto 2" PVC SCH-40 conduit tipo pesado	ML	1	$ 66.137,00	$ 66.137,00	1	$ 176.983,00	$ 176.983,00	1	$ 187.874,00	$ 187.874,00	1	$ 143.665,00	$ 143.665,00	
	51	Suministro, transporte e instalación de ducto 1-1/ 2" PVC SCH-40 conduit tipo pesado	ML	1	$ 47.869,00	$ 47.869,00	1	$ 163.287,00	$ 163.287,00	1	$ 169.568,00	$ 169.568,00	1	$ 126.908,00	$ 126.908,00	
	52	Suministro, transporte e instalación de ducto 1" PVC SCH-40 conduit tipo pesado	ML	1	$ 26.967,00	$ 26.967,00	1	$ 142.216,00	$ 142.216,00	1	$ 143.310,00	$ 143.310,00	1	$ 104.164,00	$ 104.164,00	
	53	Suministro, transporte e instalación de ducto 3/4" PVC SCH-40 conduit tipo pesado	ML	1	$ 24.428,00	$ 24.428,00	1	$ 132.688,00	$ 132.688,00	1	$ 140.853,00	$ 140.853,00	1	$ 99.323,00	$ 99.323,00	
	54	Suministro, transporte e instalación de conduleta 1" IMC tipo pesado	UND	1	$ 121.786,00	$ 121.786,00	1	$ 77.984,00	$ 77.984,00	1	$ 80.984,00	$ 80.984,00	1	$ 93.585,00	$ 93.585,00	
	55	Suministro, transporte e instalación de conduleta 3/4" IMC tipo pesado	UND	1	$ 94.796,00	$ 94.796,00	1	$ 67.788,00	$ 67.788,00	1	$ 68.309,00	$ 68.309,00	1	$ 76.964,00	$ 76.964,00	
	56	Suministro, transporte e instalación de coraza Liquid Tight recubierta en PVC DE 3/4"	ML	1	$ 52.746,00	$ 52.746,00	1	$ 69.677,00	$ 69.677,00	1	$ 73.965,00	$ 73.965,00	1	$ 65.463,00	$ 65.463,00	
	57	Suministro, transporte e instalación de coraza Liquid Tight recubierta en PVC DE 1/2"	ML	1	$ 48.542,00	$ 48.542,00	1	$ 55.220,00	$ 55.220,00	1	$ 57.344,00	$ 57.344,00	1	$ 53.702,00	$ 53.702,00	
	58	Suministro, transporte e instalación de Caja de paso Metálica 30 x 20 x 16	UND	1	$ 215.513,00	$ 215.513,00	1	$ 492.628,00	$ 492.628,00	1	$ 496.418,00	$ 496.418,00	1	$ 401.520,00	$ 401.520,00	
	59	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 2"	ML	1	$ 198.686,00	$ 198.686,00	1	$ 193.126,00	$ 193.126,00	1	$ 205.011,00	$ 205.011,00	1	$ 198.941,00	$ 198.941,00	
	60	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1-1/2"	ML	1	$ 141.865,00	$ 141.865,00	1	$ 124.339,00	$ 124.339,00	1	$ 129.121,00	$ 129.121,00	1	$ 131.775,00	$ 131.775,00	
	61	Suministro, transporte e instalación de Gabinete metálico autosoportado, certificado de 60 puestos	UND	1	$ 7.257.961,00	$ 7.257.961,00	1	$ 11.031.349,00	$ 11.031.349,00	1	$ 11.116.206,00	$ 11.116.206,00	1	$ 9.801.839,00	$ 9.801.839,00	
	62	Suministro, transporte e instalación Tubo vinilo transparente 1/4"	ML	1	$ 1.976,00	$ 1.976,00	1	$ 17.804,00	$ 17.804,00	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00	1	$ 12.893,00	$ 12.893,00	
	63	Suministro, transporte e instalación Bomba P18 110V - 220 V	UND	1	$ 842.053,00	$ 842.053,00	1	$ 461.086,00	$ 461.086,00	1	$ 478.821,00	$ 478.821,00	1	$ 593.987,00	$ 593.987,00	
	64	Suministro, transporte y Presurización con nitrogeno	LB	1	$ 47.410,00	$ 47.410,00	1	$ 134.065,00	$ 134.065,00	1	$ 135.096,00	$ 135.096,00	1	$ 105.524,00	$ 105.524,00	
	65	Suministro, transporte e instalación Gas refrigerante	LB	1	$ 50.380,00	$ 50.380,00	1	$ 194.958,00	$ 194.958,00	1	$ 206.955,00	$ 206.955,00	1	$ 150.764,00	$ 150.764,00	
	66	Suministro, transporte e instalación de Totalizador INTERRUPTOR IND. FIJO EASYPACT EZC250N 50KA 3 X 150 AMP 200	UND	1	$ 1.470.275,00	$ 1.470.275,00	1	$ 1.186.572,00	$ 1.186.572,00	1	$ 1.232.210,00	$ 1.232.210,00	1	$ 1.296.352,00	$ 1.296.352,00	
	67	Suministro, transporte e instalación de Cofre Gabinete metálico certificado con dimensiones de 50x30x20, construido en lámina cold rolled, puertas con chapa bristol, pintura electroestática (ral 7032) IP 65	UND	1	$ 4.077.966,00	$ 4.077.966,00	1	$ 604.804,00	$ 604.804,00	1	$ 609.457,00	$ 609.457,00	1	$ 1.764.076,00	$ 1.764.076,00	
	68	Suministro, transporte e instalación de drywall (incluye estructura metalica de soporte, acabados en graniplast, pintura tipo exterior Koraza 5, tres manos de color institucional y equipo para instalación certificado en alturas)	M2	1	$ 183.351,00	$ 183.351,00	1	$ 322.565,00	$ 322.565,00	1	$ 342.415,00	$ 342.415,00	1	$ 282.777,00	$ 282.777,00	
	69	Suministro, transporte e instalación de Eterboard (incluye estructura metalica de soporte, acabados en graniplast, pintura tipo exterior Koraza 5, tres manos de color institucional y equipo para instalación certificado en alturas)	M2	1	$ 219.269,00	$ 219.269,00	1	$ 358.574,00	$ 358.574,00	1	$ 372.366,00	$ 372.366,00	1	$ 316.736,00	$ 316.736,00	
	70	Suministro, e instalación de materiales para resanes menores (incluye rellenos con estucos, acabados en pintura tipo exterior Koraza 5, tres manos de color institucional y equipo para instalación certificado en alturas)	M2	1	$ 101.282,00	$ 101.282,00	1	$ 239.259,00	$ 239.259,00	1	$ 241.099,00	$ 241.099,00	1	$ 193.880,00	$ 193.880,00	
	71	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable Cu 3 # 12 AWG THWNN, libre de alógeno	ML	1	$ 31.807,00	$ 31.807,00	1	$ 29.227,00	$ 29.227,00	1	$ 31.026,00	$ 31.026,00	1	$ 30.687,00	$ 30.687,00	
	72	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable Cu (2 # 10 AWG THWNN + 1 # 12 AWG THWNN) libre de alógeno	ML	1	$ 40.909,00	$ 40.909,00	1	$ 32.114,00	$ 32.114,00	1	$ 33.349,00	$ 33.349,00	1	$ 35.457,00	$ 35.457,00	
	73	Cable de comuncicación tipo apantallado Blindado No. 14	ML	1	$ 45.139,00	$ 45.139,00	1	$ 136.351,00	$ 136.351,00	1	$ 137.400,00	$ 137.400,00	1	$ 106.297,00	$ 106.297,00	
	74	Tuberia para drenaje de 1" (incluye todos los accesorios necesarios)	ML	1	$ 50.382,00	$ 50.382,00	1	$ 121.130,00	$ 121.130,00	1	$ 128.584,00	$ 128.584,00	1	$ 100.032,00	$ 100.032,00	
	75	Suministro en instalacion de acometida electrica con cable 350 mcm libre de alogeno	ML	1	$ 276.726,00	$ 276.726,00	1	$ 359.554,00	$ 359.554,00	1	$ 373.383,00	$ 373.383,00	1	$ 336.554,00	$ 336.554,00	

	76	Suministro en instalacion de acometida electrica con cable 250 mcm libre de alogeno	ML	1	$ 368.968,00	$ 368.968,00	1	$ 313.144,00	$ 313.144,00	1	$ 315.553,00	$ 315.553,00	1	$ 332.555,00	$ 332.555,00
	77	Suministro en instalacion de bandeja t/malla ez 60 mm x 200 mm incluye union rapide	ML	1	$ 48.679,00	$ 48.679,00	1	$ 229.123,00	$ 229.123,00	1	$ 243.223,00	$ 243.223,00	1	$ 173.675,00	$ 173.675,00
	78	Suministro, transporte e instalacion de tuberia EMT de 3"	ML	1	$ 313.866,00	$ 313.866,00	1	$ 295.528,00	$ 295.528,00	1	$ 306.895,00	$ 306.895,00	1	$ 305.430,00	$ 305.430,00
	79	Suministro e instalacion de Tubo conduit sch40 1/2"	ML	1	$ 75.587,00	$ 75.587,00	1	$ 572.359,00	$ 572.359,00	1	$ 576.762,00	$ 576.762,00	1	$ 408.236,00	$ 408.236,00
	80	Suministro, transporte e instalacion de Cable CU Aislado THHN/THWN No. 4 Negro	ML	1	$ 41.112,00	$ 41.112,00	1	$ 125.909,00	$ 125.909,00	1	$ 133.657,00	$ 133.657,00	1	$ 100.226,00	$ 100.226,00
	81	Suminsitro e instalación de gas refrigerante R410A x Cilindro 24 Lb	UND	1	$ 1.259.510,00	$ 1.259.510,00	1	$ 964.016,00	$ 964.016,00	1	$ 1.001.094,00	$ 1.001.094,00	1	$ 1.074.873,00	$ 1.074.873,00
	82	Suminsitro e instalación de gas refrigerante R32 x Cilindro 20 Lb	UND	1	$ 1.410.651,00	$ 1.410.651,00	1	$ 1.494.076,00	$ 1.494.076,00	1	$ 1.505.568,00	$ 1.505.568,00	1	$ 1.470.098,00	$ 1.470.098,00
	83	Suministro, transporte e instalacion de Cable CU Libre de Halogeno 90°C 600V No 4/0 AWG LHFR-LS Negro	ML	1	$ 184.484,00	$ 184.484,00	1	$ 301.660,00	$ 301.660,00	1	$ 320.224,00	$ 320.224,00	1	$ 268.789,00	$ 268.789,00
	84	Suministro, transporte e instalacion de Cable CU Libre de Halogeno 90°C 600V No 2/0 AWG LHFR-LS Negro	ML	1	$ 108.592,00	$ 108.592,00	1	$ 226.572,00	$ 226.572,00	1	$ 235.286,00	$ 235.286,00	1	$ 190.150,00	$ 190.150,00
	85	Suministro, transporte e instalacion de acometida electrica en Cable CU (3 # 2 AWG LHFR-LS+1 # 4 AWG LHFR-LS + 1 # 6 T AWG LHFR-LS)	ML	1	$ 260.878,00	$ 260.878,00	1	$ 306.204,00	$ 306.204,00	1	$ 308.559,00	$ 308.559,00	1	$ 291.880,00	$ 291.880,00
	86	Suministro, transporte e instalacion de aislante termico Rubatex 1"	ML	1	$ 20.880,00	$ 20.880,00	1	$ 28.779,00	$ 28.779,00	1	$ 30.550,00	$ 30.550,00	1	$ 26.736,00	$ 26.736,00
	87	Suministro e instalacion de canaleta lisa 100 x 45 mm x 2,00 mts blanco	ML	1	$ 150.955,00	$ 150.955,00	1	$ 69.290,00	$ 69.290,00	1	$ 71.955,00	$ 71.955,00	1	$ 97.400,00	$ 97.400,00
	88	Suministro e instalacion de totalizador de 3 x 55 - 80 amp	UND	1	$ 479.457,00	$ 479.457,00	1	$ 2.292.085,00	$ 2.292.085,00	1	$ 2.309.716,00	$ 2.309.716,00	1	$ 1.693.753,00	$ 1.693.753,00
	89	Suministro, transporte e instalacion de cajas de paso metalicas de 40*30*20 cm con protección IP65	UND	1	$ 1.015.137,00	$ 1.015.137,00	1	$ 743.895,00	$ 743.895,00	1	$ 789.673,00	$ 789.673,00	1	$ 849.568,00	$ 849.568,00
	90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE DUCTERIA EN LAMINA DE PIRALU (METRO CUADRADO)	MT2	1	$ 219.508,00	$ 219.508,00	1	$ 463.755,00	$ 463.755,00	1	$ 481.592,00	$ 481.592,00	1	$ 388.285,00	$ 388.285,00
	91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE DUCTERIA GALVANIZADA (METRO CUADRADO)	MT2	1	$ 191.078,00	$ 191.078,00	1	$ 480.890,00	$ 480.890,00	1	$ 484.589,00	$ 484.589,00	1	$ 385.519,00	$ 385.519,00
	92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24 X 24, CON DAMPER, ALETA FIJA, COLOR BLANCO	UND	1	$ 732.235,00	$ 732.235,00	1	$ 874.412,00	$ 874.412,00	1	$ 928.222,00	$ 928.222,00	1	$ 844.956,00	$ 844.956,00
	93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE 14 X 14, CON DAMPER, ALETA FIJA, COLOR BLANCO	UND	1	$ 426.925,00	$ 426.925,00	1	$ 700.103,00	$ 700.103,00	1	$ 727.030,00	$ 727.030,00	1	$ 618.019,00	$ 618.019,00
	94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12 X 12, CON DAMPER, ALETA FIJA, COLOR BLANCO	UND	1	$ 408.966,00	$ 408.966,00	1	$ 652.658,00	$ 652.658,00	1	$ 657.678,00	$ 657.678,00	1	$ 573.101,00	$ 573.101,00
	95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 X 10, CON DAMPER, ALETA FIJA, COLOR BLANCO	UND	1	$ 391.006,00	$ 391.006,00	1	$ 588.100,00	$ 588.100,00	1	$ 624.291,00	$ 624.291,00	1	$ 534.466,00	$ 534.466,00
	96	BASE METÁLICA PARA UNIDAD EVAPORADORA TIPO CENTRAL	UND	1	$ 323.269,00	$ 323.269,00	1	$ 585.733,00	$ 585.733,00	1	$ 608.261,00	$ 608.261,00	1	$ 505.754,00	$ 505.754,00
	97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE RETORNO DE 36X24, ALETA FIJA, COLOR BLANCO	UND	1	$ 1.055.504,00	$ 1.055.504,00	1	$ 1.082.977,00	$ 1.082.977,00	1	$ 1.091.308,00	$ 1.091.308,00	1	$ 1.076.596,00	$ 1.076.596,00
	98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE RETORNO DE 24X18, ALETA FIJA, COLOR BLANCO	UND	1	$ 732.235,00	$ 732.235,00	1	$ 851.265,00	$ 851.265,00	1	$ 903.650,00	$ 903.650,00	1	$ 829.050,00	$ 829.050,00
	99	REJILLA DE RETORNO DE 16X16, ALETA FIJA, COLOR BLANCO	UND	1	$ 319.169,00	$ 319.169,00	1	$ 393.905,00	$ 393.905,00	1	$ 409.055,00	$ 409.055,00	1	$ 374.043,00	$ 374.043,00
	100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO NO PROGRAMABLE DIGITAL 1 ETAPA	UND	1	$ 459.686,00	$ 459.686,00	1	$ 567.339,00	$ 567.339,00	1	$ 571.703,00	$ 571.703,00	1	$ 532.909,00	$ 532.909,00
	101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO PROGRAMABLE DIGITAL 1 ETAPA	UND	1	$ 739.146,00	$ 739.146,00	1	$ 1.182.682,00	$ 1.182.682,00	1	$ 1.255.462,00	$ 1.255.462,00	1	$ 1.059.097,00	$ 1.059.097,00
	102	SUMINITRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 2X40A	UND	1	$ 201.545,00	$ 201.545,00	1	$ 214.569,00	$ 214.569,00	1	$ 222.822,00	$ 222.822,00	1	$ 212.979,00	$ 212.979,00
	103	SUMINITRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 2X50A	UND	1	$ 217.708,00	$ 217.708,00	1	$ 246.066,00	$ 246.066,00	1	$ 247.959,00	$ 247.959,00	1	$ 237.244,00	$ 237.244,00
	104	SUMINITRO E INSTALACIÓN DE FILTRO SECADOR DE 3/8 SOLDABLE	UND	1	$ 117.513,00	$ 117.513,00	1	$ 116.025,00	$ 116.025,00	1	$ 123.165,00	$ 123.165,00	1	$ 118.901,00	$ 118.901,00
	105	Suministro e instalación de acometida eléctrica cable concentrico (3 #4 + 1 #6 AWG 1 #8D)	MTS	1	$ 181.469,00	$ 181.469,00	1	$ 1.038.701,00	$ 1.038.701,00	1	$ 1.078.651,00	$ 1.078.651,00	1	$ 766.274,00	$ 766.274,00
	106	Suministro e instalación de contador trifásico ACT/REACT incluye caja protectora	UND	1	$ 1.769.671,00	$ 1.769.671,00	1	$ 3.958.501,00	$ 3.958.501,00	1	$ 3.988.951,00	$ 3.988.951,00	1	$ 3.239.041,00	$ 3.239.041,00
	107	Suministro e instalación de Varilla polo tierra 14.00 MM X 2.40 MTS RETIE incluye caja de concreto 30 x 30 x 30 cm y demás accesorios	UND	1	$ 1.230.890,00	$ 1.230.890,00	1	$ 3.640.000,00	$ 3.640.000,00	1	$ 3.864.000,00	$ 3.864.000,00	1	$ 2.911.630,00	$ 2.911.630,00
	108	Suministro, transporte e instalación de Totalizador INTERRUPTOR IND. FIJO EASYPACT EZC100N 25KA 3X80 AMP	UND	1	$ 1.210.345,00	$ 1.210.345,00	1	$ 1.170.001,00	$ 1.170.001,00	1	$ 1.215.001,00	$ 1.215.001,00	1	$ 1.198.449,00	$ 1.198.449,00

	109	Suministro, transporte e instalación de Totalizador INTERRUPTOR ENCHUFABLE 3X50 AMP	UND	1	$ 371.701,00	$ 371.701,00	1	$ 986.700,00	$ 986.700,00	1	$ 994.290,00	$ 994.290,00	1	$ 784.230,00	$ 784.230,00
	110	Certificación RETIE-INSPECCIÓN ELÉCTRICA RETIE PARA ACOMETIDA	UND	1	$ 8.979.692,00	$ 8.979.692,00	1	$ 7.735.000,00	$ 7.735.000,00	1	$ 8.211.000,00	$ 8.211.000,00	1	$ 8.308.564,00	$ 8.308.564,00
Subtotal						**$ 82.740.232,00**			**$ 73.706.673,00**			**$ 76.129.491,00**			**$ 77.525.463,00**
						SUBTOTAL OBRAS	**$160.778.661,00**		**$140.392.490,00**			**$144.521.671,00**			**$148.564.271,00**

Información con la cual la entidad llevo a cabo la proyección del cálculo de unitario de los ítems requeridos por la entidad, a través de media aritmética simple, para establecer el valor promedio de cada uno de estos.

En tal sentido, el presupuesto oficial para contratar la adquisición de aires acondicionados , conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades definidas por la entidad, es hasta por la suma de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.300.000.000,00) incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026., y con cargo a la subunidad 27-01-01-221.

Es de aclarar que, comoquiera que el contrato a celebrar será tipo bolsa o monto agotable mediante precios unitarios, se insiste porque no es posible determinar de manera preliminar las cantidades en cuanto a los insumos o elementos para su instalación, los cuales varían conforme a lo mencionado, y afectan necesariamente condiciones como distancia de la manejadora y la condensadora, metraje requerido de tubería de cobre, distancia y condiciones de los circuitos eléctricos, lugar de instalación de las condensadoras.

Finalmente, se deja constancia que el valor del contrato a adjudicar, será por el valor total del presupuesto disponible en el CDP No. 4026 del 5 de agosto de 2026, es decir UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000.000,00) bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, a fin de atender la mayor cantidad de equipos identificados en la necesidad que son alrededor de 154 unidades, y a su vez, cubrir los metros lineales de tubería de cobre, instalación eléctrica, instalación de canales de desagües, soportes y material eléctrico requerido para su correcta instalación y funcionamiento de los equipos, de acuerdo con los ítems de la oferta económica, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada caso.

Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema,

desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como *"aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."*[9]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia.

Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[10]

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

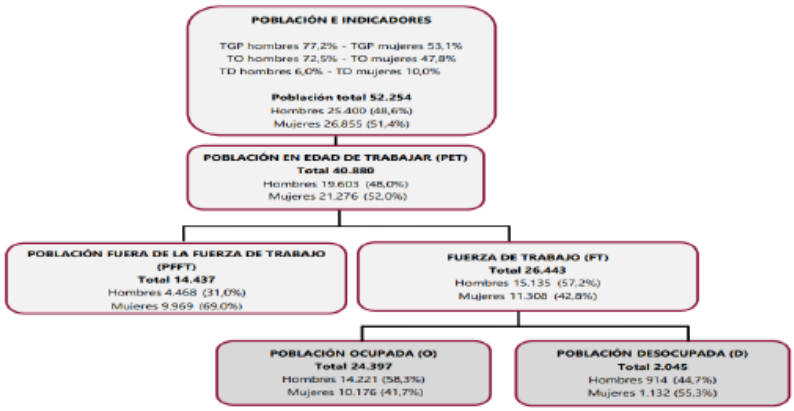
En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

[9] Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021.
[10]https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso.

Según el Boletín técnico del Mercado laboral según sexo Trimestre octubre - diciembre 2025 expedido por el DANE "Para el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,0% y para los hombres 6,0%.

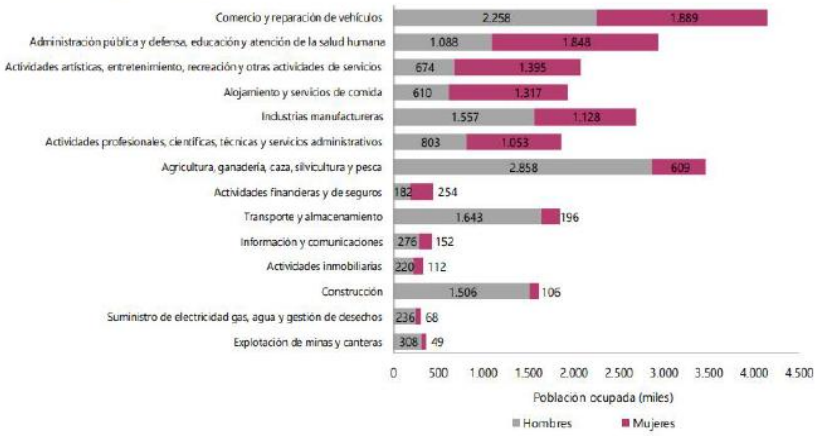
Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

En el trimestre octubre - diciembre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.889 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.848 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.395 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.317 miles).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

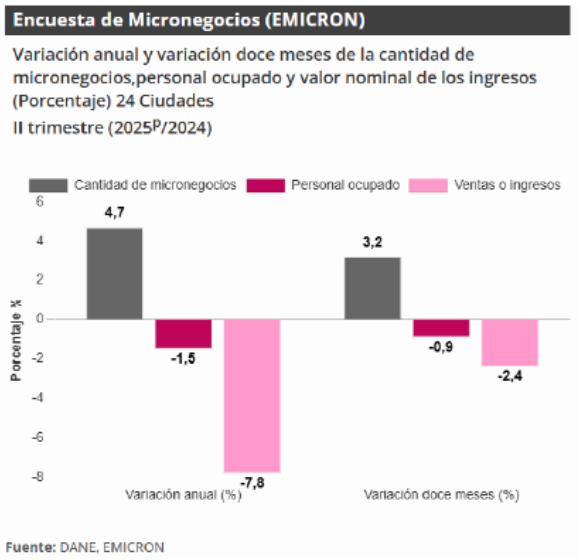
Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Según resultados de la encuesta de micronegocios efectuada por el DANE, en el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por otro lado, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,5%. Respecto a los ingresos o ventas de los micronegocios, estos registraron una caída de 7,8% en este mismo intervalo de tiempo.

En cuanto a la variación doce meses, la cantidad de micronegocios creció 3,2%, mientras que el personal ocupado disminuyó 0,9% y las ventas o ingresos descendieron 2,4%.



Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación del grupo empresarial (MiPymes) a través de los criterios o requisitos diferenciales.

CRITERIOS Y REQUISITOS DIFERENCIALES

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan "los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Seccional Bucaramanga establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación1: [11]

En el requisito de experiencia, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional en cada uno de los casos (diferenciales), que pueda acreditarse y se encuentre establecido en el pliego de condiciones.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En caso de que la convocatoria sea limitada a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

[11] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

IV. Indicadores financieros

➢ CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

➢ CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado]
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme

con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.
A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será el último año fiscal del Proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

- **CAPACIDAD RESIDUAL**

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del Contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000. Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad Residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad Residual el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 - Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad Residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas

extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13
del presente Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad Residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad Residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad Residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

V. Análisis que sustentan la exigencia de las garantías

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA, identificada con NIT 800165941-6, la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y Hasta la liquidación del Contrato (Primer Plazo Bilateral)
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Del Contrato	El término de duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	20%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

Los datos del Asegurado/Beneficiario del seguro deben corresponder a:
Nombre del asegurado/beneficiario: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA
NIT: 800165941-6
Dirección: Carrera 11 No.34-52 piso 5 fase II Alcaldía Municipal de Bucaramanga
Teléfono: 6422095 Ext.1001
Número de contrato: según corresponda en la comunicación de aceptación de la oferta.

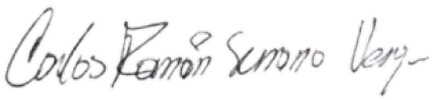
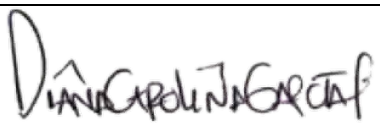
NOTA 1: Las pólizas de cumplimiento se presentarán a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.
NOTA 2: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.
NOTA 3: La garantía deberá relacionar el número de contrato suscrito con la entidad.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición.

V. Análisis de riesgos

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio. VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS.

Finalmente, resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, de manera que, es viable que la convocatoria pública presente una alta concurrencia de oferentes.

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ Coordinador Área Administrativa (Jurídico)	
CARLOS ROMÁN SERRANO VESGA Infraestructura Área Administrativa (Técnico)	
MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ MANTILLA Contadora Área Financiera (Planeación)	
DIANA CAROLINA GARCÍA FONTECHA Área administrativa	
JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
LUIS JERÓNIMO CARRILO GOMEZ Coordinador Área Administrativa	
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Asistencia Legal	
LILIANA MUÑOZ CORREDOR Coordinadora del Área Financiera	